

FINCA EXPROPIABLE			SUPERFICIE
NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	
301	Diputación GRANADA	Suelo urbanizable	6.380,-
302	Antonio González Ramírez ALBOLOTE	Suelo urbanizable	330,-
303	Francisco Ruiz Rodríguez ALBOLOTE	Suelo urbanizable	500,-
304	Francisco Ruiz Rodríguez ALBOLOTE	Suelo urbanizable	570,-
305	Diputación GRANADA	Suelo urbanizable	1.150,-
306	José M ^o Carvajal Martínez Camping Sierra Nevada GRANADA	Suelo urbanizable	820,-
307	José M ^o Carvajal Martínez Camping Sierra Nevada GRANADA	Suelo urbanizable	160,-
308	José M ^o Carvajal Martínez Camping Sierra Nevada GRANADA	Suelo urbanizable	860,-
309	Francisco Ruiz Rodríguez ALBOLOTE	Suelo urbanizable	950,-
310	Mariano García Suárez Paseo Colon, 32 ALBOLOTE	Suelo urbanizable	2.550,-
311	Diputación GRANADA	Suelo urbanizable	3.540,-

FINCA EXPROPIABLE			SUPERFICIE
NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	
312	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	2.450,-
313	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	2.230,-
314	Jose Moyano Durán ALBOLOTE	Suelo urbanizable	1.170,-
315	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	1.730,-
316	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	990,-
317	Emilio Titos García Reyes Catolicos, 15 ALBOLOTE	Suelo urbanizable	2.440,-
318	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	3.160,-
319	Avila Rojas Recogidas, 11 GRANADA	Suelo urbanizable	3.580,-

320	Emilio Titos García Reyes Catolicos, 15 ALBOLOTE	Suelo urbanizable	12.300,-
-----	--	----------------------	----------

AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

EDICTO (PP. 1067/88).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace saber: Que por Edicto de esta Alcaldía de fecha 13 de febrero de 1988, publicado en el BOP nº 69, de fecha 24 de marzo, se expuso el Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de esta ciudad, condicionado el trámite a la realización de una exposición material que permitiera una mejor apreciación y difusión de su contenido.

No habiendo podido realizarse dicha exposición hasta la fecha, se abre de nuevo el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el BOP de este Edicto, para presentación de sugerencias y, en su caso, alternativas al referido planeamiento.

Durante el plazo indicado quedarán expuestos los trabajos y documentación que constituyen tal Avance en la Iglesia de los Descalzos, c/ de la Marquesa.

Se advierte igualmente que en el referido local y dentro del mismo plazo, se realizarán dos «mesas redondas», una sobre todos los aspectos informativos y otra sobre las directrices y consecuencias del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de esta ciudad.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 15 de septiembre de 1988.- El Alcalde, Fernando Martínez Ramos.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria.
(PP. 79/89).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 19 del corriente mes, se convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado día 11 de febrero de 1989, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje de Villasís, a las once horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1º. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2º. Modificación del Reglamento del Procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Organos de Gobierno.

3º. Informe sobre el desarrollo de la Entidad durante el ejercicio económico de 1988.

4º. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1989.

5º. Obra Benéfico-Social. Propuestas del Consejo de Administración sobre liquidación del Presupuesto de 1988 y aprobación del correspondiente a 1989.

6º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los miembros de la Asamblea, la sesión se celebrará en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida la constitución de la Asamblea cualquiera que sea el número de asistentes (Artº 24 de los Estatutos).

A partir del próximo día 3 de febrero estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís nº 2), y para su examen, la documentación relativa a los puntos 2º, 4º y 5º del orden del día.

Sevilla, 20 de enero de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.